

LOS ORÍGENES DEL MARCADO DIFERENCIAL DE OBJETOS Y LA EVOLUCIÓN DIFERENCIADA DE LA CONFIGURACIÓN DE LOS VERBOS PSICOLÓGICOS EN ESPAÑOL E INGLÉS

BÁRBARA MARQUETA GRACIA
Universidad de Zaragoza

RESUMEN

En el presente artículo nos aproximamos a los cambios que pueden encontrarse en el marcado de relaciones gramaticales a lo largo de la evolución del latín al español, en contraste con aquellos que pueden observarse paralelamente en lengua inglesa. Nos centraremos en el análisis de los verbos psicológicos. Significativamente, aunque podremos encontrar importantes semejanzas de corte diacrónico, como la pérdida del paradigma nominal de caso y la renovación de los esquemas de marcación de voz, en su mayor parte daremos cuenta de los profundos cambios estructurales con relevancia presente, que relacionaremos con el origen y evolución del Marcado Diferencial de Objeto en español.

PALABRAS CLAVE

Marcado Diferencial de Objeto, verbos psicológicos, caso, experimentante

ABSTRACT

The present work proposes an approach to the changes found in the development from Latin to Spanish, in contrast with those observed in English evolution, with regard to grammatical relationship's marking. We focus on the behavior of psych-verbs and, essentially, although it can be found similar phenomena in both languages (the loss of morphological case-marking, the renewal of voice schemes and so on.), for the most part we account for deep structural changes related to the origin and evolution of the Differential Object Marking in Spanish.

KEY WORDS

Differential Object Marking, Psych verbs, case, experiencer

1. LA NECESIDAD DE UNA APROXIMACIÓN DIACRÓNICA Y COMPARADA A LAS ALTERNANCIAS CONFIGURACIONALES DE LOS VERBOS PSICOLÓGICOS

El fenómeno conocido como Marcado Diferencial de Objeto (en adelante MDO) hace referencia a la presencia de aquellos objetos precedidos por la preposición *a*, y está vinculado tradicionalmente al carácter animado y específico de dichos objetos en verbos transitivos. Pero dentro de la numerosa bibliografía, y también entre las múltiples perspectivas de análisis adoptadas sobre el fenómeno, existen propuestas (Torrego 1998; Rodríguez Mondoñedo 2007; Ormazabal y Romero 2014) que amplían el tipo de factores que entran en juego respecto a los tradicionalmente considerados atendiendo a la presencia de contextos de concordancia de persona o a la naturaleza aspectual del predicado (si se configura como estado o como un evento delimitado). Estos autores también modifican la perspectiva sobre las relaciones gramaticales vinculadas en el fenómeno, que, para ellos, trasciende del ámbito de las relaciones de caso, de modo que la presencia de la preposición *a* deja de ser considerada de manera exclusiva una

variante o alomorfo de acusativo en alternancia con una realización cero, a la que nos referiremos en este trabajo como ‘rección directa del objeto’.

Esta visión ampliada del MDO es el punto de partida de la perspectiva que adoptamos en el presente análisis, que se centra en la dimensión histórica y comparada de este fenómeno en el ámbito concreto de los verbos psicológicos. Dentro de esta perspectiva amplia deben incluirse, en nuestra opinión, las circunstancias históricas de configuración, entre ellas las características de los sistemas de relaciones gramaticales en los que se origina y se extiende un fenómeno como el MDO, puesto que su análisis nos puede conducir a una mejor comprensión de los aspectos implicados en el fenómeno del marcado diferencial, que aquí consideraremos como la manifestación de una tendencia diferencial de carácter general en la lengua española y que incluye también otras manifestaciones, como la reduplicación de clíticos, o la existencia de una distinción en el paradigma pronominal de formas de objeto y de oblicuo.

Por poner algunos ejemplos, en las configuraciones de objeto experimentante la extensión del clítico de dativo a contextos transitivos no solo se vincula con un fenómeno de variación interna de la lengua conocido como ‘leísmo’. Su aparición es sensible a ciertos aspectos del contexto gramatical, en los cuales no nos detendremos en este artículo (*vid. Marqueta en prensa*), pero parecen vincularse a los rasgos de persona inherentes a la semántica del caso dativo: *le* parece poder reduplicar tanto ‘objetos directos’ (*Le molestó a Juan*) como ‘objetos indirectos’ de verbos ditransitivos (*Le dio un golpe a María*), o incluso ‘argumentos locativos’ (*Le echaron agua al pozo*).

En (1) se puede observar que la distinción entre ‘transitivo/intransitivo’ en los verbos de objeto experimentante puede neutralizarse en presencia de experimentantes inespecíficos.

(1)

- a. Su ausencia duele (*a todos*).
- b. Este producto gusta.

Las configuraciones de (2), por otra parte, demuestran que la marcación en dativo en los verbos de objeto experimentante puede estar vinculada a un proceso sistemático de incorporación de un sustantivo o adjetivo que se refiere a la experiencia psicológica.

(2)

- a. Juan *dio* personalmente *las gracias* a todos los invitados.
- b. Juan *es* así de *agradecido* con todo el mundo.

La interacción existente entre configuraciones como la que muestran los ejemplos de (1) y (2) da como resultado la neutralización, en una lengua como la nuestra, de las diferencias entre los tipos tradicionales de análisis de verbos psicológicos —por ejemplo, aquella que diferencia entre verbos de objeto experimentante transitivos e intransitivos, como la de Belletti y Rizzi (1988)—, frente a lo que ocurre en lenguas como el inglés, donde la manifestación formal entre configuraciones transitivas e intransitivas se distribuye de manera complementaria: los verbos transitivos presentan la rección de objeto directa (3a-b) y los verbos intransitivos con experimentante dativo introducen los objetos mediante rección preposicional (3c).

(3)

- a. John fears (*to) *his grandmother*. / ‘Juan teme a su abuela’.
- b. The article in the newspaper angered *John*. / ‘El artículo de la revista enfadó a Juan’.
- c. That possibility appealed *to John*. / ‘Esa posibilidad atraía a Juan’.

El contraste tiene una repercusión notable desde un punto de vista diacrónico: en términos cuantitativos, la evolución de la lengua inglesa ha conducido a una minimización de los contextos de rección intransitiva con experimentantes con una marca explícita de dativo a verbos como *appeal*, y esta lengua alterna, básicamente, entre una rección directa y preposicional de sus objetos (a la que referiremos como ‘oblicua’ asumiendo la habitual distinción entre casos estructurales, determinados por la configuración sintáctica, y casos oblicuos, determinados por la presencia de un elemento léxico predicativo que los selecciona). Sin embargo, la variedad de configuraciones existentes en nuestra lengua, la sistemática de un tipo alternante como el de *molestar* (que admite tanto usos transitivos como intransitivos) y su confluencia formal con el también numeroso grupo de configuraciones exclusivamente intransitivas —como la de *placer*, por poner uno de los ejemplos más claros— (4), no hacen sino destacar el papel fundamental del MDO en relación a dichas alternancias, dado que la rección de objetos en latín de argumentos dativos no cuenta con la incidencia del resto de los casos (Pinkster 1995: 50-52).

(4)

- a. *Al profesor le* desagrada esto.
- b. *Al profesor le* agrada una alumna.
- c. *Al profesor le* duele una muela.

De este modo, tanto la aparición de la preposición *a* introduciendo el objeto tema, en contraste con la ausencia de este tipo de preposición en inglés, que vimos en (3), como la presencia de una configuración española neutralizada (4), son hechos que están ligados, según nuestra hipótesis, a la particular naturaleza del MDO, vinculada a su origen en predicados locativos, que abordaremos en el apartado 3, y a la existencia de una tendencia diferencial más amplia en lo que respecta al marcado de objetos, como la extensión de los contextos de reduplicación de clíticos. La existencia de esta tendencia, tomando como punto de partida los sistemas con marcación morfológica de las relaciones de caso con los que se vinculan históricamente las lenguas española e inglesa, nos permitirá analizar y contrastar los tipos de reconfiguración existentes, siendo la tendencia diferencial manifestada por la evolución del español la que puede constituir un obstáculo a la posibilidad de reconfiguración de experimentantes dativos como sujetos (con caso nominativo), fenómeno analizado de manera exhaustiva en numerosos trabajos sobre la lengua inglesa, especialmente en Allen (1999). De este modo, y partiendo de una configuración de los experimentantes en dativo, LYCIAN > *like* ‘gustar’ (5a-b) pero no CWEMAN ‘agradar’, permite identificar dicho cambio. En español, dicho reanálisis no es posible en ninguno de los dos casos (5c-e), como consecuencia de la tendencia diferencial.

(5)

- a. *Mee likes go see the hoped heaven.* [Lightfoot 1991: 128]
- b. *I like you.*
- c. **Yo me gustas.*
- d. *Dep. Ego tibi gratificor.*
Yo-NOM ti-DAT agradar-ISG
- e. **Yo agrado contigo.*

Vincularemos la fijación de los contextos de obligatoriedad en el MDO de los tipos de *molestar* y *doler* a la pérdida de la posibilidad de asignar caso locativo al término por parte de la preposición *a*, que experimenta un proceso de gramaticalización desde sus propiedades locativas o dativas originarias. Su particular distribución es, según la

perspectiva que adoptamos, producto de la extensión en estos contextos locativos de términos de preposición con referentes a las personas del discurso, que constituyen semánticamente experimentantes típicos —animados/pronominales— pero solo ocasionalmente objetos temas. La extensión de la reduplicación con *le* parece estar vinculada estrechamente a la del MDO (Rohlfs 1971) y por ello, será considerada por nosotros una manifestación más de una tendencia diferencial, así como lo es el reajuste de la distribución de las formas de caso en el paradigma pronominal. Ello nos conducirá, finalmente, a la asunción de que no existe una continuidad entre las configuraciones del latín y del romance, que abordaremos en el apartado 2, en un análisis en paralelo a las que se producen en la lengua inglesa, elaborando algunas hipótesis respecto a los aspectos gramaticales decisivos para sus semejanzas y diferencias. En el apartado 3 expondremos, fundamentalmente, nuestra propuesta sobre los orígenes y extensión del MDO, ofreciendo una formalización de los valores implicados en las relaciones gramaticales de caso que capturen aquellos aspectos diferenciales de la gramática española e inglesa, en lo que respecta a los verbos psicológicos.

2. LA EVOLUCIÓN DEL MARCADO DE RELACIONES GRAMATICALES EN PREDICADOS PSICOLÓGICOS: SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS ENTRE EL ESPAÑOL Y EL INGLÉS

Un estudio diacrónico y comparado del marcado de relaciones gramaticales en los verbos psicológicos entre dos lenguas como el inglés y el español cuenta con la ventaja de que ambas, sin vincularse de manera directa a una misma lengua madre, proceden de un sistema lingüístico de marcado morfológico del elemento dependiente, lo que tradicionalmente se conoce como lenguas con caso. Es frecuente encontrar en numerosos estudios diacrónicos la asunción, a veces implícita, de que los aspectos determinantes para la reconfiguración de los sistemas de marcado de relaciones gramaticales tras la pérdida del marcado de caso son, precisamente, consecuencia de dicha pérdida. Pero vamos a ver que es posible abordar algunos aspectos diferenciales relevantes entre el inglés y el español que nos permiten identificar previamente aspectos decisivos para la reconfiguración, inherentes a las diferencias de distribución preexistentes entre los dos paradigmas de caso.

2.1. *La discontinuidad en la configuración de verbos psicológicos*

Hablar de reconfiguración es necesario si tenemos en cuenta que, centrándonos exclusivamente en el contraste de los verbos psicológicos entre el latín y el español, actualmente son intransitivos con objeto experimentante dativo algunos como *apetecer*, *gustar*, *(des)agradar*, *doler*, *encantar* y *placer*, entre los que únicamente PLACERE y sus derivados (COMPLACERE, etc.) se relacionan con un verbo que rige dativo en la lengua madre. Por el contrario, los verbos latinos INCANTARE, GUSTARE, y APPETERE pueden asignar caso acusativo a sus objetos en latín, posibilidad inexistente en los verbos psicológicos *encantar*, *gustar* y *apetecer* en español actual. Entre los verbos que rigen objeto experimentante dativo usados con frecuencia en latín, LIBET ‘desear’ no tiene ningún correlato etimológico en español y TERRERE comparte su base con el verbo causativo *aterrar*, pero este último se adscribe al tipo alternante de *molestar*, al igual que las adaptaciones romances de SATISFACERE ‘satisfacer’, o PRAEOCCUPARE ‘preocupar’. Estos son solo algunos de los muchos ejemplos que pueden hallarse de la discontinuidad existente de manera generalizada entre los verbos psicológicos de ambas lenguas.

Para encontrar respuestas a estos hechos, tenemos que tener en cuenta que la marcación de caso morfológico implicaba una distinción clara entre las configuraciones transitivas e intransitivas¹, por lo que el latín, al igual que el inglés (y esta diferencia es esencial) a lo largo de sus diferentes estadios presenta como alternancia más frecuente en las configuraciones de verbos psicológicos aquella que se produce entre la rección directa de un objeto (con acusativo, dativo y genitivo, este último únicamente de manera generalizada en el caso del inglés²), y una de tipo preposicional —*ex, ab o de* para el caso latino— o la alternancia con conjunciones subordinantes de valor causal, como *quod*. APPETERE, DOLERE, INQUIETARE y STIMULARE presentan esta alternancia.

Centrándonos en las configuraciones de sujeto experimentante, presentes en verbos como *temer*, encontramos que en la lengua latina (el sistema lingüístico con casos con el que nuestra lengua se vincula de manera más inmediata) estos sujetos solo pueden ser asignados al caso nominativo. Ello determina la primera diferencia esencial con el paradigma del inglés antiguo (ss. IX-XI) —datos y ejemplos que pueden encontrarse, explicados de manera más detallada, en Allen (1999: 68-73)—, pues el sistema anglosajón posee una configuración del experimentante sujeto diferente a la de nominativo (6a), y es la que le dota de caso dativo (6b) en verbos como HREOWAN ‘causar/sentir arrepentimiento’, siendo el tema o causa del fenómeno psicológico asignado invariablemente al caso genitivo en ambas. De hecho, las construcciones de (6b) son consideradas impersonales en Allen (1999: 69).

- (6)
- a. And ic baes naefre ne sceamige.
And I-NOM this-GEN never not shame₋₁SG
'Y yo nunca {fui avergonzado/me avergoncé} *de esto*'.
[Allen 1999: 68]
 - b. Him ofhreow baes mannes.
Him-DAT caused-pity the-GEN man-GEN
'(A) él sentía pena *del hombre*'.
[Allen 1999: 68]

(7) *Posibles paráfrasis en español:*

- a. Construcción intransitiva con tema oblicuo: *El hombre* se compadecía *de él*.
- b. Construcción transitiva con MDO opcional: *El hombre* inspiraba (*a*) *su compasión*.
- c. Construcción alternante con MDO obligatorio: *El hombre* *le/lo* compadecía **de/a él*.

Pero, ¿es esta diferencia estructural lo suficientemente profunda para explicar la notable divergencia que manifiestan las paráfrasis de (7)? Según nuestra hipótesis, esto no es así: es la existencia de un MDO de carácter opcional, observable en (7b), la que viene a desempeñar el rol fundamental en relación a la multiplicidad de configuraciones que presenta la lengua española para expresar una misma relación semántico-estructural. La diferencia esencial entre el español y el inglés en la actualidad acaba vinculándose a la especificidad y animacidad de los temas (8a). Así, en inglés (8b), los objetos más afines a la semántica de los experimentantes pueden aparecer en posición posverbal y regirse como cualquier otro objeto. Esto no ocurre así en español, porque este tipo de referentes acaba forzando bien la presencia de MDO, bien la de una forma

¹ Ello no quiere decir que, especialmente en el periodo correspondiente al latín tardío, determinados verbos empiecen a alternar en la rección de caso acusativo y dativo, como METUOR (Baños 2009: 195).

² La posibilidad de regir objetos con genitivo morfológico está limitada excepcionalmente a verbos como MISEREOR ‘lamentar’, y es utilizada por autores como Horacio o Virgilio a modo de recurso estilístico —imitación de la sintaxis de lengua griega— (Clackson y Horrocks 2007: 194).

de oblicuo, y, con incidencia creciente a lo largo de la evolución, la reduplicación del objeto mediante un clítico.

- (8)
- a. I miss *you* / *I miss *to you* / *I *you* miss *to you*.
 - b. *Yo extraño *te* / *yo extraño *a ti* / yo te extraño *a ti*.

A través de los ejemplos de (9) podemos observar otros aspectos de la reconfiguración no vinculados a la pérdida de caso morfológico.

- (9)
- a. *Ego queror ex peditum.*
Yo-NOM quejar-ISG de pies-GEN-PLUR
 - b. *Yo me duelo (a menudo) de mis pies.*
 - c. *I suffer from my feet.*

La desaparición de la morfología pasiva verbal provocó la asimilación de los verbos latinos deponentes en nuevos esquemas, por lo que la reconfiguración de voz parece estar implicada en muchos de los cambios observables. Mientras que el inglés recurre frecuentemente a verbos soporte como *be*, *feel* o *get*, acompañados de la rección preposicional de un tema oblicuo para formar construcciones intransitivas, el español, aunque también admite esta configuración, se decanta por un esquema como el de (9b), debido al rol fundamental desempeñado por las formas pronominales. El inglés no cuenta con un elemento como *se*, encargado de canalizar la manifestación de la voz media-pasiva. En (10) recogemos el tipo de alternancias de voz frecuentes en inglés actual —configuración activa de rección directa o construcción pasiva + complemento preposicional oblicuo— en contraste con las del castellano —configuración activa con MDO e intransitiva con *se* + complemento preposicional en caso oblicuo—.

- (10)
- a. To shame. / To be ashamed of.
'Avergonzar (a)'. / 'Avergonzarse (de)'.
 - b. To like. / To please.
'Gustar (a)'. / 'Gustar (de)' arc.
 - c. To frighten. / To be afraid.
'Asustar (a)'. / 'Asustarse (de)'.
 - d. To hurt. / To ache. / To suffer (from).
'*Doler (a)' intr. / 'Dolerse (de)'. / 'Sufrir (a)' arc. / 'Sufrir (de)'.

En lo que respecta a la introducción de temas oracionales, el español, especialmente en sus etapas más tempranas, pero todavía en ciertas variedades, favorece la presencia de secuencias de preposición + conjunción subordinante, posibilidad completamente restringida en inglés actual (11a-b).

- (11)
- a. She stayed at home for fear (*of) that she would catch the flu.
'Ella permaneció en casa por el temor a que cogería una gripe'.
 - b. *John disturbed *of that you come*.
'Juan se molestó de que vinieras'.

Por lo que se puede concluir que, aunque es la configuración de los participantes animados y específicos, especialmente de aquellos que implican ciertos rasgos formales por defecto —rasgos de persona (Rodríguez Mondoñedo 2009; Laca 2006: 426)—, la que ocupa un lugar central en las semejanzas y diferencias de la evolución de las

lenguas española e inglesa, las diferencias de reconfiguración de los verbos psicológicos deben ponerse en relación con otros aspectos gramaticales relevantes como, por ejemplo, el orden de constituyentes. Por ello, una teoría sobre los orígenes del MDO debe situar estos aspectos en un lugar central, a la vez que ofrecer una explicación plausible a la extensión del fenómeno, coherente con los valores históricos y actuales de la preposición *a*, aspecto que abordaremos en el apartado 3.

2.2. ¿Por qué no hay reanálisis tipo LYCIAN > like en español?

Tanto en inglés como en español se produce la pérdida de la morfología de caso acusativo y dativo, pero solo en la segunda lengua determinados aspectos de los objetos determinan una zona de marcado común que se materializa en la aparición del marcado diferencial. Es la manifestación conjunta de esta tendencia diferencial (presencia de la preposición, caso oblicuo y contextos de reduplicación) la que bloquea la posibilidad de una reinterpretación de estos objetos como sujetos que concuerden en número y persona con el verbo. En inglés se generalizan la rección directa de objetos argumentales y un único paradigma de formas pronominales para objetos (directos y preposicionales), aplicable a todo tipo de referentes, independientemente de su semántica. El tipo que reconfigura sus dativos como sujetos, al que pertenece LYCIAN (con los temas en nominativo) no alterna con aquel que presenta un experimentante formalmente sincrético como dativo/acusativo y un tema en genitivo (12), lo cual ha sido considerado tradicionalmente por la bibliografía el factor formal que, ligado a los aspectos semánticos y discursivos, permite hablar de reconfiguración o reanálisis. Por ello, es necesario notar que la situación en algún momento fue similar en español: si la configuración de un objeto experimentante en verbos como *molestar* hubiera contado con MDO opcional, la situación habría resultado en un contexto similar al del inglés, favorable al reanálisis. Prueba de ello es que el tipo de reconfiguración que se observa en LYCIAN es idéntica a la que adquiere el verbo *gustar* en español, perdiendo su significado psicológico, como en *Juan está (de)gustando el nuevo vino*. La clave del no-reanálisis está en los rasgos que determinan la obligatoriedad del MDO en los verbos psicológicos.

(12)

- a. *Him ne ofhereow na baes deofles hyre.*
Him-DAT not pitied not the-GEN devil's fall-NOM
'(A) él no le dio lástima (de) la caída del diablo'.
'*Él no lastimó la caída del diablo'.
[Allen 1999: 68]

Si indagamos en los posibles factores que, desde la perspectiva contraria, impiden que un fenómeno como el MDO surja en la lengua inglesa, tenemos que tener en cuenta, por un lado, que la terminación de dativo en *-e* prevalece como una marca de caso preposicional: la lengua inglesa no exige la presencia de una preposición en aquellos contextos donde el español requiere de MDO. En lo que respecta al paradigma pronominal, es significativo tener en cuenta que son formas del antiguo dativo como *him*, y no las de acusativo como *hit* aquellas en las que se produce la confluencia de los objetos pronominales de mayor frecuencia de uso. Es por ello que todas las diferencias observables en la configuración actual de los verbos psicológicos están vinculadas a la diferente evolución de las categorías 'preposición' y 'sustantivo' en relación a aspectos como la referencia (genérica, específica, rasgos de persona, etc.).

3. LOS ORÍGENES LOCATIVOS DEL MDO

3.1. El origen y extensión de una tendencia diferencial de marcado en la evolución del latín al español

La identificación de los orígenes del MDO en los objetos preposicionales presentes en predicados locativos es una hipótesis que barajan y argumentan autores como Pottier (1960) y López García (1983), pero especialmente Bossong (1991), que ofrece abundante evidencia de carácter empírico, complementación necesaria para una aproximación como la nuestra que surge, fundamentalmente, del análisis y la argumentación a partir de hechos gramaticales sincrónicos. Nuestra adscripción a esta teoría sobre el origen está justificada, en tanto en cuanto dicha elección es la que resulta en mayor medida coherente con todos los usos disponibles vinculados a la entrada léxica de la preposición *a*, y permite, asimismo, dar cuenta de la presencia del MDO para el marcado tanto en verbos psicológicos de sujeto como de objeto experimentante.

La zona locativa constituye, ya en latín, una zona alternante entre rección preposicional y directa del verbo: de la última son ejemplos conocidos los complementos que aparecen marcados con acusativo direccional en los verbos de movimiento como *urbem* ‘ciudad’, *Roma(m)*, *Italia(m)*, etc. Estos alternan fundamentalmente con la asignación de dicho caso a través de la rección de la preposición direccional *ad* (*ad urbem*, *ad Romam...*). Aquellos argumentos inanimados introducidos como adjuntos en las construcciones pasivas que desempeñan el rol temático de causa (conocidos como complementos de agente) reciben un marcado inherente de caso ablativo, a diferencia de los propiamente agentivos (aquejlos que refieren a entidades animadas) que reciben caso ablativo, regido por la preposición *ab*.

Algunos sustantivos usados con gran frecuencia como referentes de lugar reciben caso locativo, curiosamente, con la marca formal *-i* (*domi*, ‘en la casa’), que es la misma que permanece en el paradigma singular de los pronombres en oblicuo (*mí*, *ti*, *sí*), que siempre requieren de la aparición de MDO y reduplicación cuando aparecen como participantes argumentales de un verbo psicológico (**Mí quieren* / **A mí quieren* / *A mí me quieren*). Esto no ocurre así con las formas pronominales en *e —me, te, se...—* (*Me quieren*).

Lo que sucede en los complementos de agente en voz pasiva permite vincular las propiedades del MDO opcional —*Juan teme (a) la vejez*— con un tipo de distribución existente ya en la lengua latina, pues en dicha lengua los participantes específicos animados, los nombres propios y los pronombres, son los que aparecen con preposición. Solo este tipo de rasgos en los referentes de los objetos experimentantes (conceptualizados como animados por defecto) pudo dar lugar a una incidencia suficiente de los rasgos de persona en los términos de preposición como para provocar la fijación completa de un MDO obligatorio: los objetos de *temer* pueden ser animados, eventivos e inanimados. Los de *molestar* y *doler*, no.

Una evidencia favorable radica en el hecho de que, cuando los términos de los complementos locativos son referencias a participantes del discurso (pronombres o nombres propios), ya en latín dichos complementos preposicionales podían ser intercambiables por un pronombre en caso dativo (Clackson y Horrocks 2007), como evidencia el primero de los ejemplos en (13).

- (13)
- a. *¡Mihi venite!*
Yo-DAT venir-2PL
‘Venid a mí!’

- b. Id facilius consequar si *ad me in Ciliciam* veneris.
 Esto-NOM más fácil-NOM lograr-1SG si a me-ACC en Cilicia-ACC venir-2SG
 ‘Lo cual podré hacer más fácilmente si te llegarás a Cilicia, a mí’.
 [Cicerón, *Epístolas familiares*, XVIII, p. 75]
 c. Ego Urraca Gutierrez [...] et Gonzalvo sanxez vendimus illa hereditate *ad tibi* tellus
 petriz et ad uxor tua gonrodo garciaz...
 [1177, *Documentos del monasterio de Santa María de Trianos*, apud CORDE, RAE]
 [Fábregas 2012: 81]

Por ello, las propiedades actuales del MDO perfilan una situación en la que la preposición locativa que antecede a *a*-marca de MDO debe haber neutralizado sus propiedades típicas de rección, de manera que se produzca un tránsito o coexistencia como el que media entre (13b y 13c), esto es, que encontremos términos de la preposición *ad* con la forma correspondiente tanto al caso acusativo como a la de dativo (*ad me/mihi*). La primera situación la podemos observar en un texto clásico como las *Epístolas familiares* de Marco Tulio Cicerón (106-33 a. C.)³, y el estado resultante del cambio, en alguna de las primeras documentaciones de castellano romance. En el primer caso se puede observar, asimismo, que la presencia de dos o más complementos locativos, siendo uno de persona, podría haber favorecido la especialización del menos prototípico para otras significaciones.

La aparición de referencias a entidades humanas como términos en relaciones locativas no se constriñe a una determinada época de la evolución latino-romance: constituye una típica metonimia conceptual parte-todo que se puede identificar en todos los períodos de la lengua (14), y, como pretenden evidenciar los casos de (14d-f) estos usos tienen especial incidencia en las variedades orales y coloquiales, que son, precisamente, las constituyen la base lingüística de la mayoría de los fenómenos de cambio.

- (14)
- a. *Faveo Curioni, honestum esse cupio.*
Faveo curion-DAT todo bueno-NOM ser desear-1SG
 ‘Yo a Curión (le) deseo todo bien’.
 [Cicerón, *Epístolas familiares*, II, 78]
 - b. *In his mihi necesse est esse.*
En ellas-ABL-PLUR yo-DAT necesario ser-3SG ser
 ‘En ellas (las granjas) *me*_i es necesario estar’.
 [Cicerón, *Epístolas familiares*, II, 83]
 - c. *Hirse quieren a València a Mío Cid el de Bivar*
[El cantar de Mio Cid, f. 29v, 1416]
 - d. ¡Ve a tu padre con ese cuento!
 - e. ¡A mí no me vengas con excusas!
 - f. Llévale a casa a tu tía el pescado, anda, hijo.

La continuidad de estos usos locativos constituye uno de los elementos fundamentales por los que parece coherente vincularlos al MDO en su dimensión histórica, dado que el marcado diferencial de objetos, desde esta perspectiva, no puede plantearse sino como una tendencia, con una dimensión histórica que en nuestra lengua se ve reforzada de manera progresiva en el devenir de los siglos, en contraste con lo que sucede en una lengua como el inglés.

³ El MDO, indudablemente, se relacionaría con una alternancia típica entre argumentos dativos y construcciones con la preposición *ad* + acusativo (Baños 2009: 189), y con la generalización de las segundas sobre las primeras, ya iniciada en latín tardío (Löfstedt 1956: 187-193).

Ello no significa descartar la posibilidad de que se produzca un cambio relativamente abrupto (y no gradual) entre la gramática de una generación de hablantes que empieza a marcar con MDO cierto tipo de verbos no locativos y la gramática de base. Por ello, la fijación y extensión de estos SSPP debe considerarse en correlación con otros aspectos de la gramática donde se producen, para poder dar una explicación plausible al cambio lingüístico. Por ejemplo, la interacción entre estos aspectos y la ordenación típica de los constituyentes de la oración (que sitúa a los complementos locativos en posición posverbal) y la mayor prominencia discursiva del tipo de términos que aparecen en (14). Como vemos, la anteposición se produce ya en la lengua latina, pero es probable que el aumento de la rigidez en la ordenación de los constituyentes del español (que nunca llega a alcanzar la rigidez mostrada por el inglés actual) pudiera influir de alguna manera relevante. La comparación entre estas lenguas, sin embargo, invita a la precaución ante la tentación de centrar, de manera exclusiva, la motivación de un reanálisis como el de LYCIAN > *like* en factores de tipo semántico y discursivo (Allen 1999), o, desde la aproximación teórica más formalista, en la interacción de cambios puramente formales, como la pérdida de caso morfológico y cambios en el orden de constituyentes (Lightfoot 1991), perspectivas predominantes en la bibliografía de lengua inglesa para abordar esta posibilidad de reanálisis de los objetos dativos como sujetos. Estos análisis predicen que en español se debería haber podido producir la reconfiguración de experimentantes dativos como sujetos en los verbos psicológicos.

La expresividad parece estar vinculada a la precedencia discursiva y a la presencia de elementos gramaticales con rasgos de persona. Esto ya ocurría así en los sistemas de caso que preceden al inglés y al español moderno, y, de hecho, podría plantearse que dos fenómenos de naturaleza aparentemente antagónica, como son la posibilidad de reanálisis inglesa y la tendencia diferencial, son, precisamente, una manifestación o el resultado de una misma tendencia (semántica y pragmática) ligada a la prominencia discursiva, pero que adquiere una manifestación distinta en correlación con las particularidades de las gramáticas sobre las que opera. Existen algunos aspectos interesantes para un planteamiento de esta naturaleza.

En primer lugar, en aquellos contextos donde opera la tendencia diferencial, en inglés actual se produce de manera sistemática el sincretismo en el tipo de rección directa de todo tipo de objetos entre dativo y acusativo: cuando aparece un objeto pospuesto con rasgos de persona (15a), cuando se produce su ascenso a la posición de objeto inmediatamente posverbal en predicados ditransitivos en estas mismas circunstancias (15b) o en otras construcciones de ascenso (15c).

(15)

- a. I love you. / '*Yo quiero *te*⁴/*ti*'.
- b. John give {Mary/the girl/me} a book. / '*Juan dio {María/la chica/mí} un libro'.
- c. John seems *(to) *me* to be cleverer than you.
'Juan (a mí) *me* parece más inteligente que tú'.

En segundo lugar, otra de estas evidencias la constituye la existencia de pasivas de recipiente como las inglesas actuales de (16a), común al latín (16b) y a etapas tempranas del castellano (16c).

(16)

- a. *Mary* was given a book. / '**María* fue dada el libro'.
- b. Nec me ista terrent quae *mihi* a te [...] proponuntur.
'Ni me atemorizan estas cosas que por ti *a mí* son dadas/de ti recibo'.

⁴ Fue posible en etapas anteriores. Pero la rección posclítica del pronombre en caso preposicional, no.

[Ciceron, *Epístolas familiares*, II, 79]

c. Verás las heredades que a mis hijas dadas son. [*El Cantar de Mio Cid*, III, v. 2621]

Finalmente, y como hemos mencionado ya a lo largo de este trabajo, del hecho de que se haya producido una acentuación de la tendencia diferencial se desprende que, en las etapas más tempranas de nuestra lengua, el comportamiento de la gramática en lo que respecta a la configuración de los objetos se ha tenido que parecer en mayor medida al de la gramática del inglés, y hay evidencias de que esto es así, aunque el aspecto más evidente, a este respecto, es la existencia histórica a lo largo de siglos de evolución romance de contextos sin reduplicación (en coexistencia con contextos de reduplicación) desde las documentaciones más tempranas (17). El español, en su variedades orales y coloquiales, sigue haciendo gala de la relación entre prominencia discursiva y reduplicación, incluso contra las reglas de la propia gramática.

(17)

a. Mucho pesa *a los de Teca, a los de Teruel* non plaze.

[*El Cantar de Mio Cid*, I, v. 633]

b. ¡*A mí* non *me* pesa sabet, mucho *me* plaze! [*El Cantar de Mio Cid*, II, v. 1480]

c. **They to me call me John. / ‘Ellos a mí llaman me Juan’.*

d. *Te lo* lamento tener que decírtelo.

A un hablante que haya tenido contacto con textos medievales o clásicos de nuestra lengua, ciertas construcciones del inglés no le resultarán tan extrañas en nuestra lengua, dado que se relacionan, de manera esencial, con usos históricos como los de (18).

(18)

a. Non se me acaesçio de *uos* lo preguntar.

[1327-1332, *Libro de los estados*, apud CORDE, RAE]

b. ¿*Sabéis vos* quien es este caballero que *me* este bien fizo?

[1400-1498, *El baladío del sabio Merlin con sus profecías*, apud CORDE, RAE]

La estructuración actual del paradigma pronominal de caso oblicuo no corresponde a la manifestación formal de ningún caso —acusativo o dativo— en latín. Por ejemplo, se produce el remplazo de las formas *nobis* y *vobis* por formas como *nos* o *vos* (18a) que corresponden a antiguas formas de acusativo, que pueden confluir con formas de nominativo como *vos* y *que*, de manera significativa, son sustituidas por formas reforzadas como *nosotros*, toda una serie de cambios que reflejan la existencia de una tendencia diferencial entre la rección directa (clíticos átonos) y la oblicua (que implica al MDO), a diferencia de lo que suceden lengua inglesa, donde no existe diferencia alguna entre los pronombres de acusativo/dativo o los introducidos por una preposición. Sin embargo, como hemos podido ver en (17), los contextos de anteposición de objetos que podrían haber conducido a una reinterpretación de experimentantes como sujetos son posibles aún siglos después del declive del paradigma de relaciones gramaticales de caso.

Parece necesario, pues, y a ello dedicaremos el siguiente subapartado, llevar a cabo una formalización que dé cuenta del origen locativo del fenómeno, así como de la existencia de rasgos semánticos y formales implicados en la aparición del marcado diferencial (animación; persona) que, sin embargo, se adscriben a los valores del caso dativo, lo cual resulta, además, coherente con la aproximación sincrónica al fenómeno llevada a cabo por autores como Rodríguez Mondoñedo (2007) u Ormazabal y Romero (2014).

3.2. Un modelo de formalización para la reconfiguración de las relaciones gramaticales de caso

Teniendo en cuenta los aspectos comentados hasta ahora, asumimos que la extensión histórica del MDO se produce de acuerdo a una Secuencia Funcional Universal como la de (25), propuesta por Caha (2009). Este autor, tras un análisis exhaustivo de los paradigmas morfológicos-flexivos de más de una decena de lenguas, ofrece una notable evidencia documental favorable a la hipótesis de que los fenómenos de sincretismo de caso, o confluencia de formas para distintas funciones, no se producen arbitrariamente, salvo en situaciones fonológicas excepcionales, sino entre casos contiguos jerárquicamente organizados en una Secuencia Funcional Universal como la de (19).

(19)

- a. The Case sequence: nom - acc - gen/loc - dat - ins - com.
- b. Universal Contiguity (Functional prepositions): Only adjacent prepositional markers show systematic syncretism in the Case sequence.
- c. Universal Containment: In the Case sequence, the marking of cases on the right can morphologically contain cases on the left, but not the other way round.

[Caha 2009: 49]

Dicha secuencia permite establecer importantes predicciones respecto a las relaciones de contigüidad funcional entre preposiciones (19b) y las relaciones de inclusión (19c), o sincretismo de formas en sentido estricto, que también resultan especialmente interesantes en el caso de la lengua española.

Siguiendo la secuencia de derecha a izquierda, por ejemplo, si en una lengua se dispone de dos formas o exponentes /i/ y /e/, uno para un núcleo *dat* (dativo) y otro para *gen/loc* (genitivo/locativo), la secuencia predice que /i/ puede ser la forma de *dat* y la de *gen/loc*, pero no puede existir una situación de sincretismo de /i/ para *gen/loc* e *ins* (instrumental), dado que existe una forma intermedia a la derecha de *dat*. Pero sí puede haber sincretismo para la expresión de *acc* (acusativo) situada también a su izquierda.

Una aproximación como esta facilita la comprensión del proceso mediante el cual se obtienen usos estructurales ajenos a las relaciones de caso, pues explica por qué se puede extender la entrada de dativo a los usos de acusativo en virtud de la presencia de rasgos de persona cuando el argumento o la configuración presentan unas determinadas características como la animacidad o la especificidad.

Por otra parte, en lo que atañe a la proyección obligatoria del MDO en los objetos experimentantes, es natural suponer que, para referir a experimentantes de los verbos psicológicos, la presencia de rasgos de persona se reinterpretó como un requisito de la configuración de los términos de estos SSPP, y no existe ningún problema en suponer que dicho fenómeno se produjo desde usos léxicos de la preposición *a*, en concreto desde sus usos locativos, y de manera temprana en la gramática, entendiendo esta situación de cambio lingüístico como la reconfiguración de rasgos en los núcleos funcionales, producto del reanálisis de antiguas relaciones de asignación de caso. La entrada léxica de la preposición *a* podría contar con la información recogida en (20).

(20)

- a. [Dat > gen/loc] → /a/

Extensión de dativos a contextos locativos; MDO obligatorio.

- b. [Ablat > dat > gen/loc > acus] → /a/

Extensión de genitivos a contextos acusativos (con valores a veces coincidentes con los de ablativo de origen); MDO opcional.

En la parte izquierda se recogen los rasgos de caso que cada una de las formas puede lexicalizar (a la derecha se refleja su exponente fonológico), situándose más a la izquierda el rasgo superior en la jerarquía, aquel que puede contener los casos situados a su derecha (ya hemos mencionado que dicha relación de inclusión no puede darse en la dirección contraria). La entrada de *a* (20a) da cuenta, en un nivel de análisis sincrónico, de la capacidad del ítem para lexicalizar *loc* y *dat* en ausencia de una forma intermedia en competencia directa. El modelo predice que la proyección sintáctica de *loc* puede ser ocupada por la forma contigua de *dat*. La contribución a cierto tipo de relaciones estructurales que pueden requerir de la presencia de una preposición no contradice la secuencia funcional de caso, por el hecho mismo de que dichos rasgos pueden vincularse históricamente con las funciones de dativo y locativo, y prueba de ello es que la preposición *a* sigue manteniendo tales usos. La presencia de oblicuos se relaciona estrechamente con la introducción de relaciones con valores locativos, de origen o direccionales (21), en un fenómeno que transciende los límites de MDO e implica a otras preposiciones, aparte de *a*, pero permite capturar el hecho de que el fenómeno alcance a objetos sin la semántica de experimentantes.

(21)

- a. Viniendo *de ti*. / Su preocupación *por ti*.
- b. Viniendo *hacia ti*. / Tu temor *hacia mí* está injustificado.

En lo que respecta a la manifestación de la tendencia diferencial en la reconfiguración del paradigma pronominal de las formas de caso, y retomando la Secuencia Funcional de (19), existe actualmente una clara distinción en singular entre formas de nominativo (*yo, tú...*), las formas átonas de acusativo-dativo (*me, te...*) y las formas tónicas de oblicuo/preposicional (*mí, ti*). Dado que el MDO es de carácter obligatorio siempre que aparecen estas últimas, es necesario notar que, en la parte del paradigma que está integrada por formas idénticas a las del nominativo, (*nosotros/para nosotros*) la presencia de MDO resulta decisiva para que, a diferencia de los sujetos, estos objetos no puedan concordar en número y persona con el verbo. Si recordamos la secuencia, vemos que la tendencia diferencial que impide que las formas pronominales confluyan con las de objeto (**para os*) podría impedir, a su vez, una equivalencia funcional con la posición de sujeto, pues este hecho es coherente con las restricciones implicadas por la contigüidad en la secuencia aplicadas al nivel sincrónico: la secuencia predice que no se puede producir una extensión de una forma a la derecha en la jerarquía —como el caso ‘preposicional’ u ‘oblicuo’ (22a)— que pueda asumir los valores de la que está en una posición situada a su izquierda como la de caso nominativo/sujeto (22b) en presencia de una forma intermedia correspondiente a la serie de pronombres de objeto (22c).

(22)

- a. [Prep > acc > nom] → /a él/
- b. [Nom] → /él/
- c. [Acc > nom] → /se/

En el estudio tradicional del paradigma pronominal suele aducirse una situación de sincretismo entre las formas de acusativo y dativo en los pronombres clíticos en *e* (*me, te...*). Desde un punto de vista histórico, *e*, que es una vocal cerrada, nunca da un resultado natural de *i*, por lo que la presencia de este exponente debe ser considerada resultante de una confluencia desde la forma de dativo (*mihi --> me*). Esta extensión implica la pérdida de capacidad de asignación de caso acusativo por parte de la

preposición *ad*, que es paralela a la pérdida de gran parte de los valores semánticos del caso dativo léxico. Por ello, y frente a la propuesta de Lapesa (1964), nos posicionamos de manera contraria a la idea del origen del MDO en los objetos beneficiarios de verbos como *ayudar*: No se puede equiparar la preposición *a* de los verbos intransitivos de objeto experimentante con las preposiciones asignadoras de caso dativo (léxico) en ciertos predicados ditransitivos, porque en ningún caso los objetos con MDO son intercambiables por la preposición con valores de beneficiario (23).

(23)

- a. *Le traje rosas* {para/a} Pedro. / María molestó {*para/a} Pedro⁵.
- b. *Le_i traje rosas* {*para/a} Pedro_i. / María le molestó {a/*para} Pedro.

Si tomáramos como punto de partida la especificidad semántica de un participante beneficiario (*Ayudar a un amigo*. / *Ayudar a los pobres*.) resultaría más complicado explicar la extensión del MDO de los verbos con sujeto experimentante, el de *Todos los agricultores temen (a) los hielos otoñales*. Sin embargo, el MDO en *los hielos otoñales* tiene una interpretación causal que, entendida como un origen o fuente del temor, establece un tipo de relación locativa en un sentido más o menos figurado.

Finalmente, hay que tener en cuenta que, en latín, los verbos psicológicos se configuran con frecuencia tal y como se recoge en los ejemplos de (24).

(24)

- a. *Neglegentiae suspectum tibi esse doleo.*
Descuidado-GEN tenido para ti-DAT ser doler-1SG
'De ti yo soy tenido por hombre descuidado'.
- b. *Ei erat hospes par sui.*
Él-DAT era huésped-NOM para él-GEN
'Para/de él, él era el huésped'.
[Plauto, *Rudens*, apud Baños 2009: 198]
- c. *Debes existimare (...) de rebus te a fratre esse celatum*
Debere-2SG existimare de rebus-ABL tú-ACC por hermano-ABLAT ser escondido
'Debes considerar eso que (te) ha sido escondido a ti por tu hermano'
Como pasiva de recipiente: *Debes considerar eso que tú has sido escondido por tu hermano*.
[Cicerón, *Epístolas familiares*, libro V, XIX]

En estas construcciones aparecen argumentos marcados en caso dativo que, sin embargo, se pueden interpretar con diferentes roles temáticos. En el ejemplo de (24a) *tibi* no puede interpretarse como un experimentante, sino como un agente. En los casos de (24b-c) se exemplifica la posibilidad de aparición del dativo en construcciones intransitivas o de valor modal relacionadas con la posesión o la agentividad —no nos detendremos en su análisis, por lo que remitimos al estudio de Baños (2009: 198-204)—. Tanto *ei* como *te* comparten ciertas propiedades semánticas evidentes con los sujetos experimentantes. Estos ejemplos muestran la posibilidad de extensión funcional de los dativos sobre usos de nominativo, pero también, y esto es significativo, sobre los de ablativo —el complemento agente de las pasivas, compárese (24b) con (24c)— y nótese que el único cambio necesario para la transición es el reajuste en el paradigma pronominal, porque ambas formas pueden interpretarse como experimentantes. Estas construcciones, por tanto, también constituyen contextos favorables a la aparición del MDO en los argumentos con el rol de causa de la experiencia psicológica.

⁵ Es posible una interpretación del tipo *Molestó para deleitar a Pedro*, pero, en todo caso, se interpreta otro rol semántico distinto del de experimentante.

Si nos centramos ahora en la formalización de las diferencias entre una lengua con marcado diferencial de carácter opcional y una lengua sin él, como el inglés, uno de los aspectos fundamentales resulta del hecho de que, como vimos en la primera sección, en inglés antiguo —documentos de los siglos IX-XI en Allen (1999)— se parte de una configuración de los objetos/tema seleccionados por el verbo psicológico con caso morfológico genitivo, como veíamos en (7) —que retomamos en (25)—, que deviene en la rección directa de estos verbos (25c), dando lugar a unas construcciones prototípicamente transitivas en sus propiedades. Sin embargo, en latín estos temas ya eran preposicionalmente regidos mediante *ab*, *ex* y *de*, configuración que se mantiene en español y en inglés, como puede observarse en las traducciones respectivas (25b). Esto se puede representar formalmente situando la zona de orígenes de la rección directa de temas en inglés no en *gen/loc* (español) sino en *gen* (26). La desaparición de *gen* supone el sincrétismo con acusativo en la introducción directa de objetos, y un tipo de reconfiguración de objetos como experimentantes que no es posible en español (25c).

(25)

- a. And *ic baes naefre ne sceamige.*
- b. ‘Y nunca *me avergonzaré de eso*’. / ‘And I’ll never be ashamed of that’.
- c. The preacher shamed the congregation. / ‘*El predicador avergonzó la congregación’.

(26)

[dat] --> /to/
 [dat > acc > gen] --> /0/

**Of y 's* son formas del genitivo adnominal, que no compiten con acusativo.

*El sincrétismo en el morfo cero es una situación que se evidencia en el ascenso sistemático de los pronombres de acusativo a la posición posverbal cuando no hay preposición: *He bought her some roses*, por ejemplo, frente a **Él la compró algunas rosas*.

4. CONCLUSIONES

En este trabajo, hemos abordado el análisis de los verbos psicológicos y el marcado diferencial de objetos, asuntos que ofrecen notables dificultades de análisis para las aproximaciones de carácter sincrónico, y hemos pretendido demostrar las posibilidades explicativas que el estudio histórico puede aportar, aunque, en este sentido, la complementación necesaria a esta propuesta es la de un estudio diacrónico en sentido estricto, con evidencia documental exhaustiva, así como un seguimiento pormenorizado de la tendencia diferencial y los patrones de reconfiguración de verbos psicológicos que aquí se han propuesto.

Del mismo modo, esta propuesta pretende poner de relieve la necesidad de una determinada orientación al estudio del cambio lingüístico, que es la del análisis de las condiciones que favorecen, apostando por una visión amplia de los factores implicados, por ejemplo, en la reconfiguración de los verbos psicológicos, que transcienden el ámbito del marcado de relaciones de caso, y que sitúa los aspectos formales de la gramática en primer plano, sin que ello implique descartar la incidencia que aspectos de tipo pragmático o extralingüístico (por ejemplo, la prominencia de las personas del discurso) tienen para que los cambios se produzcan, e, indudablemente, se difundan de manera gradual en una o varias generaciones de hablantes.

La elección, entre las diversas teorías del origen del MDO, de aquella que lo sitúa en los predicados locativos, y la especulación sobre una particular dirección de reconfiguración se ha fundamentado por su mayor coherencia con la naturaleza gramatical que puede observarse actualmente en el comportamiento de los verbos

psicológicos o de categorías gramaticales implicadas, como la de preposición o pronombre. En este sentido, esta aproximación a la dimensión histórica de la lengua ha tomado como referencia, fundamentalmente, los sistemas lingüísticos de partida —gramáticas con marcación morfológica de caso—, pero quedan pendientes de análisis numerosas cuestiones relacionadas, por ejemplo, con el tipo de cambios que experimentan el sistema de clíticos y el orden de constituyentes en el transcurso de los períodos medieval y clásico, pues estos parecen resultar determinantes para el afianzamiento de la tendencia diferencial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALLEN, Cynthia (1999): *Case Marking and Reanalysis. Grammatical Relations from Old to Early Modern English*. New York: Oxford University Press.
- ALONSO GAMO, Jose María (ed.) (2004): *Cayo Valerio Catulo, poesias completas*. Guadalajara: Aache Ediciones.
- BAÑOS, José Miguel (coord.) (2009): *Sintaxis del Latín Clásico*. Madrid: Liceus Ediciones.
- BOSSONG, Georg (1985): *Differentielle Objektmarkierung in den Neuiranischen Sprachen*. Tübingen: Gunter Narr Verlag.
- BELLETTI, Adriana y Luigi RIZZI (1988): «Psych Verbs and Theta Theory». *Natural Language and Linguistic Theory*, 6, 291-352.
- CAHA, Pavel (2009): *The nanosyntax of case*. Tesis doctoral. Tromsø: Universitetet i Tromsø.
- CLACKSON, James y Geoffrey HORROCKS (2007): *The Blackwell History of the Latin Language*. Oxford: Blackwell.
- FÁBREGAS, Antonio. (2013): «Differential Object Marking in Spanish: State of the Art». *Borealis, An International Journal of Hispanic Linguistics*, 2, 1-80.
- GOOGLE EBOOK: *Cartas de Cicerón con breves argumentos y notas* [en línea], <<https://www.google.es/search?hl=es&tbo=p&tbs=bks&q=inauthor:%22Marc+Tul%C2%B7li+Cicer%C3%B3n%22>> [Consulta: 11/03/2014].
- LACA, Brenda (2006): «El objeto directo. La marcación preposicional». Concepción Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Parte 1. La frase verbal*. México D. F.: Universidad Autónoma de México / Fondo de Cultura Económica, 423-479.
- LIGHTFOOT, David (1991): *How to Set Parameters: Arguments from Language Change*. Cambridge (MA): The MIT Press.
- LÖFSTEDT, Einar (1956): «Zur Entwicklung des Dativs», *Syntactica*, vol I, Malmoe, 174-237.
- LÓPEZ GARCÍA, Ángel (1983): «El problema de la constitución del giro a + complemento directo: de la categoría ‘caso’ a la categoría semántica ‘preposición’». *Estudios de lingüística española*. Barcelona: Anagrama, 131-174.
- MARQUETA GRACIA, Bárbara (en prensa): «Cambios en la configuración de la estructura argumental de los verbos psicológicos en la evolución del latín al español». González Gómez, Jaime, Víctor Lara Bermejo y Olga León Zurdo (coords.), *Actas del XIV Congreso Internacional de la AJIHLÉ*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- MONTANER, Alberto (ed.) (1993): *El cantar de Mío Cid*. Barcelona: Crítica.
- ORMAZABAL, Javier y Juan ROMERO (2014): «Argumentos añadidos y restricciones de concordancia». A. Gallego (ed.), *Panorama de sintaxis*. Madrid: Akal.
- POTTIER, Bernard (1960): «L'objet direct prépositionnel: faits et théories». *Studii și Cercetari Linguistice*, 12, 673-676.
- PINKSTER, Harm (1995): *Sintaxis y Semántica del Latín*. Madrid: Ediciones Clásicas.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Corpus diacrónico del español (CORDE)* [en línea], <<http://www.rae.es>> [Consulta: 18/03/2014].
- RODRÍGUEZ MONDOÑEDO, Miguel (2007): *The syntax of objects: agree and Differential Object Marking*. Tesis doctoral. Storrs: University of Connecticut.
- ROHLFS, Gerhard. (1971): «Autour de l'accusatif prépositionnel dans les langues romanes». *Revue de Linguistique Romane*, 35, 312-334.
- TORREGO, Ester (1998): *The dependencies of objects*. Cambridge (MA): MIT Press.